



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 266/2022

Fecha Resolución: 27/10/2022

Isabel María Romero Gómez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Bases que han de regir las ayudas a autónomos/autoempleo (Creación y Mantenimiento de la actividad), Ayudas para la contratación laboral y Ayudas al mantenimiento de empresas encuadrado en las líneas 7, 8 y 9.1 en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) – SEGUNDA CONVOCATORIA

VISTAS las Bases Reguladoras de procedimientos varios que obran en el Expediente Administrativo.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención que obra en el expediente, sobre la Legislación aplicable y sobre la documentación obrante y necesaria en el expediente administrativo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de Alcaldía	20/10/2022	
Providencia de Alcaldía	20/10/2022	
Informe de Secretaría	20/10/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y anexo	21/10/2022	
Informe propuesta Secretaria	24/10/2022	

VISTAS las características de las subvenciones objeto de la convocatoria.

VISTAS la redacción de las bases de la convocatoria que han de regir el proceso,

Código Seguro De Verificación:	rWr0ombhj9gqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	27/10/2022 21:18:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rWr0ombhj9gqaWV3nKTNcg==			



En virtud del cargo que ostento se presenta resolución conforme a la legislación vigente para las Entidades Locales.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar las Bases que han de regir las ayudas a autónomos/autoempleo (Creación y Mantenimiento de la actividad), Ayudas para la contratación laboral y Ayudas al mantenimiento de empresas encuadrado en las líneas 7, 8 y 9.1 en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo)

SEGUNDO. Convocar el proceso, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.algamitas.es>] y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Vista la comunicación de a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.algamitas.es y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

SEXTO.- Tramitar el presente expediente mediante el procedimiento de URGENCIA, en base a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, debido a la urgencia y necesidad de implementar la máxima celeridad en el mismo.

La Alcaldesa,

Fdo. Isabel María Romero Gómez

Código Seguro De Verificación:	rWr0ombhj9gqaWV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	27/10/2022 21:18:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rWr0ombhj9gqaWV3nKTNcg==			